

destinados para que cubran de millones
y de cientos de millones. Por
esta causa, acordó que los Estados
de las Indias. Comenzaron a
los fines de los dichos servicios de
que cubran de millones. y lo que tubieren
de alcabala y estanco en su poder
lo remitan al año de murcia
aprobar. Votos en general. en
conformidad de dicha comisión
y lo que son que los Estados dichos
vayan a recaudar esabís facion de dichos
servicios. Comenzaron. y lo que se acordó
en dicha conducción se pague de
dicho efecto. en conformidad
de dicha comisión.

Laudes nostro Perennians del
brasil de los morales. del ofusku
dixodar. Lauslo manse l'upior
y mondar. y lo foga. con su abieno

Laúd acuerdo que los señores Don
 Sebastian Francisco gaxiola de alcazar y mulo
 Don Juan Lepo neci Renter de
 gido nes. y comitanis que anen bron
 Para que la cana al que ajen
 sea a fides en esta que aya a la Parte
 de la quitar la manden
 quitar Por el manobu de